



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR CONJUNTA

PARA: DECANOS, CONSEJOS DE FACULTAD
DE: SECRETARIO GENERAL Y JEFA CENTRO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
ASUNTO: TRÁMITE DE GRADOS POR SECRETARIA (27 OCTUBRE 2011)
FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2011, "**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL 2011**", emanado del Consejo Académico, es oportuno reiterar que el proceso de graduación tiene varias etapas y procedimientos que generan tiempo en las áreas comprometidas para enviar, recibir, analizar, verificar, migrar, certificar, así como registrar, marcar, caligrafiar y firmar diplomas.

Por lo anterior, el Consejo Académico en sesión del 18 de diciembre de 2006, comisionó a la Secretaría General y a Registro y Control Académico, la labor de programar y organizar los procedimientos necesarios para los grados establecidos en procura de respetar los principios de oportunidad, celeridad, organización que soportan la Misión y Visión institucional, rogamos cumplir con lo siguiente:

GRADOS PARA EL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2011

- Los Consejos de Facultad podrán solicitar los expedientes de los egresados a Registro y Control hasta el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, para efectos de garantizar las verificaciones, certificaciones y migraciones, teniendo en cuenta las líneas de exigencias de Academusoft. Así mismo la Recepción de Notas de Sustentación de Trabajo de Grado, Proyecto de Grado y documentos faltantes en los expedientes, se recibirán en Registro y Control hasta el **26 DE SEPTIEMBRE DE 2011**.
- Posteriormente Secretaría General recibirá ese flujo de documentos **hasta el 11 DE OCTUBRE DE 2011**, con el fin de poner todas las solicitudes en consideración y aprobación del Consejo Académico y luego proceder a la marcación y firmas de diplomas, lo cual es un paso de sumo cuidado que exige responsabilidad y transparencia.

Para información de todas las personas interesadas en graduarse el Consejo Académico en sesión del 01 de diciembre de 2008, mediante Acuerdo 022 dispuso "A partir de 2009 los Consejos de Facultades solo tramitarán las solicitudes de grados que a la fecha de su presentación por el interesado, tengan cumplidos todos y cada uno de los requisitos exigidos para el efecto, por los reglamentos y circulares de la Universidad Popular del Cesar"

Se reitera a todos los funcionarios comprometidos, comunicar a los interesados en grados, que deben cumplir rigurosamente los términos para garantizar los mínimos niveles de eficiencia y eficacia en igualdad de condiciones.


IVAN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General


SANDRA MILENA PADILLA MOREÑO
Jefa Registro y Control Académico